



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No.4  
LUIS CASTELAZO AYALA

2DO CONVENIO  
MODIFICATORIO AL  
CONTRATO No.  
050GYR036N13024-002-02  
CON REGISTRO SAI  
S3M0048

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-50-GY-050GYR036-130-2024  
SERVICIO SUBROGADO DE  
AMBULANCIAS PARA  
TRASLADO DE PACIENTES  
ADULTOS Y RECIEN NACIDOS

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO 050GYR036N13024-002-02 CON REGISTRO SAI S3M0048 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE AMBULANCIAS PARA TRASLADO DE PACIENTES ADULTOS Y RECIEN NACIDOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA", CIUDAD DE MÉXICOY, POR LA OTRA "LA EMPRESA" AMBULANCIAS IMAGEN, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR LA C. GLORIA GARCIA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- CON FECHA 11 DE ENERO DE 2024," LAS PARTES" SUSCRIBIERON EL CONTRATO PRIMIGENIO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050-GYR-050GYR036-N-130-2023, CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, POR LA CANTIDAD MINIMA DE \$1,484,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y LA CANTIDAD DE \$1,733,100.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

II.- EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.-"LAS PARTES" ACORDARON QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.- EN LOS ANEXOS 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO "LAS PARTES" SUSCRIBIERON LAS CARACTERÍSTICAS Y ALACANCES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASI COMO EL MONTO A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CITADO INSTRUMENTO JURÍDICO

#### I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 2 FRACCIÓN IV INCISO B), 6 FRACCIÓN I, 8 Y 148 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL IMSS, 5.3 INCISO C), 5.3.1 INCISO C), 5.3.6 INCISO C), 5.3.7.1 INCISO C), 5.3.7.2 INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.11 INCISO C), 5.3.16 INCISO C), 5.3.17 INCISO C), 5.3.20 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), 5.3.23 INCISO C), 5.5.2.1 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. SU REPRESENTANTE, EL DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NÚMERO 4, "LUIS CASTELAZO AYALA". SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER GENERAL LIMITADO QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,497, DEL 23 DE ENERO DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO BENITO IVÁN GUERRA SILLA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.4. SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DR. FELIPE CALDIÑO SOTO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE OBSTETRICIA CON R.F.C. ██████████ FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: RFC de Servidor Público



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICA  
COORDINACIÓN DE UNIDADES MÈDICAS DE ALTA  
ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No.4  
LUIS CASTELAZO AYALA**

**2DO CONVENIO  
MODIFICATORIO AL  
CONTRATO No.  
050GYR036N13024-002-02  
CON REGISTRO SAI  
S3M0048**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL ELECTRÓNICA  
LA-50-GY-050GYR036-130-2024  
SERVICIO SUBROGADO DE  
AMBULANCIAS PARA  
TRASLADO DE PACIENTES  
ADULTOS Y RECIEN NACIDOS**

MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.17, 4.24.6, 4.30.3, 5.3.15 INCISO C), 5.4.12, 5.4.15, 5.5.1 PUNTO 3, 5.5.1.1 INCISO A) Y B), 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), D), 5.5.3.3 INCISO B), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.8, 5.5.8.1, 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO COMO ADMINISTRADOR, INFORMANDO A, "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.

1.5. LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

1.6. UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA NO.4" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LA CUENTA PRESUPUESTAL NÚMERO 42061601, OTORGADA CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN 0000422056-2024, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024, EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ANEXO CUATRO.

1.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, IMS-421231-145.

1.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. RÍO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL C.P. 01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

### **AMBULANCIAS IMAGEN, S.A. DE C.V.**

II.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 75,029, DEL 15 DE AGOSTO DE 1990, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN ALBERTO DUHNE, NOTARIOPÚBLICO NÚMERO 39 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DENOMINADA AMBULANCIAS IMAGEN, S.A. DE C.V, CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS COMPRAVENTA Y ALQUILER DE TODA CLASE DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA REHABILITACIÓN DE ENFERMOS, PARA EL TRASLADO DE ENFERMOS Y PARA EL TRASLADO DE CADÁVERES Y DEMÁS ACTOS.

II.2. LA C. GLORIA GARCÍA SANCHEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 49,155, LIBRO 1279 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2016, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 218, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3. SEÑALA QUE PARA EFECTOS LEGALES Y DE NOTIFICACIÓN RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN CALLE TIZIMIN NÚM 22, COLONIA LOMAS DE PADIERNA, C.P.14240, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 555645-0423, FAX 555645-5962, CORREO ELECTRÓNICO: AMBUIMAGEN@OUTLOOK.COM

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD ACEPTAR LAS CLÁUSULAS PACTADAS EN "EL CONTRATO" QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CONTINUAR OBLIGÁNDOSE POR MEDIO DE LAS MISMAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICA</b> <b>COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA</b> <b>ESPECIALIDAD</b> <b>HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No.4</b> <b>LUIS CASTELAZO AYALA</b>	<b>2DO CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO AL</b> <b>CONTRATO No.</b> <b>050GYR036N13024-002-02</b> <b>CON REGISTRO SAI</b> <b>S3M0048</b>  <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b> <b>NACIONAL ELECTRÓNICA</b> <b>LA-50-CY-050GYR036-130-2024</b> <b>SERVICIO SUBROGADO DE</b> <b>AMBULANCIAS PARA</b> <b>TRASLADO DE PACIENTES</b> <b>ADULTOS Y RECIEN NACIDOS</b>
---	---	---

FORMA ALGUNA. POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA. "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA LA SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO PARA INCREMENTAR UN 20% PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

TIPO DE AMBULANCIA	CANTIDAD MINIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD MAXIMA DE SERVICIOS	CANTIDAD DE SERVICIOS A INCREMENTAR	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	MONTO INCREMENTADO	IMPORTE MAXIMO DEL CONTRATO CON EL INCREMENTO
ADULTOS	160	188	37	\$5,300.00	\$848,000.00	\$996,400.00	\$196,100.00	\$1,192,500.00
RECIEN NACIDOS	120	139	27	\$5,300.00	\$636,000.00	\$736,700.00	\$143,100.00	\$879,800.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$1,484,000.00</b>	<b>\$1,733,100.00</b>	<b>\$339,200.00</b>	<b>\$2,072,300.00</b>
I.V.A.					\$237,440.00	\$277,296.00	\$54,272.00	\$331,568.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,721,440.00</b>	<b>\$2,010,396.00</b>	<b>\$393,472.00</b>	<b>\$2,403,868.00</b>

**SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.** - "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD MINIMA DE **\$1,484,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA CUATRO PESOS 00/100 M.N. )** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y POR LA CANTIDAD DE **\$2,072,300.00 (DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA.

**SEGUNDA.-** EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR A "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO POR **\$33,920.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., CONFORME AL **ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

**TERCERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE MODIFICA ALTERA O INNOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO.

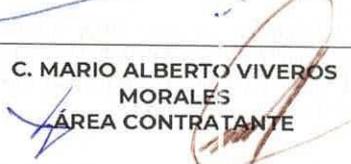
**CUARTA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICA</b>  <b>COORDINACIÓN DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD</b>  <b>HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA No.4</b>  <b>LUIS CASTELAZO AYALA</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>2DO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. 050GYR036N13024-002-02 CON REGISTRO SAI S3M0048</b></p> <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GY-050GYR036-130-2024 SERVICIO SUBROGADO DE AMBULANCIAS PARA TRASLADO DE PACIENTES ADULTOS Y RECIEN NACIDOS</b></p>
---	--	--

**FIRMANTES**

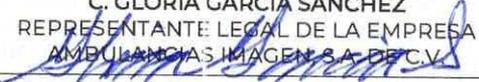
PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE, NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024 QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

POR:  
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. OSCAR MORENO ÁLVAREZ	DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.4	
LIC. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA SUPERVIDORA DEL CONTRATO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No.4	
 DR. FELIPE CALDINO SOTO ADMINISTRADOR DE CONTRATO	TITULAR DE LA DIVISION DE OBSTETRICIA	
 C. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES AREA CONTRATANTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	

POR:  
"EL PROVEEDOR"

Se informa que en apego al Artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia, se considera información confidencial: I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; Por tal motivo se testaron los datos de: RFC de Servidores Públicos.

NOMBRE	R.F.C.
 C. GLORIA GARCÍA SANCHEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AMBULANCIAS IMAGEN SA DE CV	AIM -900820-QU8